

**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A**

**DETALLE DE CONTRATOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023**

Fecha	Orden de Pago	RTN del Proveedor	Nombre del Proveedor	Descripción	Valor
18/10/2023	5475	08019022371811	J&J INVERSORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONTRATO N° 40-2023 por suministros de materiales y mano de obra para la II etapa de remodelación de área para casa de la cultura, casco urbano Trinidad, Santa Bárbara.	995,500.00
18/10/2023	5477	16261963003995	CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA	CONTRATO N° 41-2023 Por mano de obra y suministros de materiales para construcción de muro de contención para seguridad en calle principal, barrio san marcos, Trinidad S.B	127,961.96
17/10/2023	5537	16261997002193	MARYURI DINORA FAJARDO SALGUERO	CONTRATO N° 42-2023 Individual de Trabajo por Tiempo Definido	7,500.00
25/10/2023	5505	16261988004466	FELIPE ALFONSO GARCIA PAREDES	CONTRATO N° 43-2023 Por mano de obra y suministro de materiales para la elaboración de 25 basureros, que serán colocados en casco urbano de Trinidad, Santa Bárbara.	90,000.00



**AURORA NINOSKA VASQUEZ PEREZ  
TESORERA MUNICIPAL**



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/10/2023  
Hora : 11:45 a.m.

USUARIO:  
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 5475

L.: 199,100.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4599

Fecha de Emision: 18/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: J&J INVERSORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Id/RTN: 08019022371811

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Anticipo por Lps.199,100.00 del 20% sobre contrato No.40-2023 por valor de Lps.995,500.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para la II etapa de remodelación de área para Casa de La Cultura en el antiguo edificio de la Escuela Jesús Regalado del Casco urbano del municipio de Trinidad, S.B.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 002 000 001 47110 11-011-11	REMODELACION Y MEJORAS AL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA JESUS REGALADO, BO. SAN JUAN, TRINIDAD, S.B.	199,100.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-11	Transferencia Secretaría de Culturas, Artes y Patrimonios de los Pueblos de Honduras, remodelación de Antiguo Edificio de La Escuela Jesús Regalado-Casa Cultura	199,100.00
<b>Monto Total:</b>		<b>199,100.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	199,100.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>199,100.00</b>

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 6-1982-00453

0s+tjs/l9JmckbhpMB+IGW/zx3/S-0z+Jc+XhJLPtg6vLrEXF8UHPS/bDw/UyZiGIX9Yqg1y8XhiCGvmUBlfatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u  
kRECY0kRifZ2rJAWBZULqBQa7H7N3Wmtce38vCd1uY137JS rQ==

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha: J.S.B. 17/10/2023

Firma: 

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. \_\_\_\_\_

Por L. N° 325  
17 de Octubre de 2023

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se servirá Ud.

pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO** a nuestra orden la cantidad de

Ciento cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco  
Garantía del cumplimiento 15%, contrato 40-2023

Valor en cuenta según Facturas números \_\_\_\_\_

A



Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

T.S.B. 17/10/2023

Firma



POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

Por L. 199,100.00

17 de Octubre de 2023

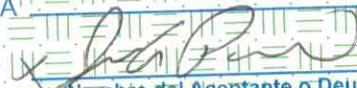
El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Ciento noventa y nueve mil cien Lps. exactos

Valor en cuenta según Facturas números \_\_\_\_\_

A



Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor

# J&J INVERSORES

# J&J INVERSORES

J&J INVERSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R. T. N. 08019022371811

Tel. 98799470

Barrio Abajo, calle principal, Trinidad,

Santa Bárbara, Honduras C. A.

E-mail: [jjinversoreshn@gmail.com](mailto:jjinversoreshn@gmail.com)

CAI: B9E86A-9BDD84-024BAA-EF3E26-3294C1-2A

Cliente: <i>Municipalidad de Trinidad S.B</i>	DIA	MES	AÑO
RTN <i>16269995443317</i>	<i>18</i>	<i>10</i>	<i>2023</i>
Dirección: <i>Calle Principal, Barrio El Centro</i>			

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
<i>1</i>	<i>Remodelación de Area para Casa de la Cultura del Casco Urbano del Municipio de Trinidad, Santa Bárbara (Etapa II)  * Anticipo.</i>			<i>199,100.00</i>



CONSTANCIA DE REG. EXONERADO	<i>La Factura es beneficio de todos</i> <b>FACTURA</b> <b>000-001-01-00</b> <b>Nº 000408</b>	IMPORTE EXONERADO L.	
ORDEN DE COMPRA EXENTA		IMPORTE EXENTO L.	<i>199,100.00</i>
NUMERO DE REGISTRO S. A. G.		IMPORTE GRAVADO 15% L.	
Original: Cliente / Copia: Emisor		IMPORTE GRAVADO 18% L.	
Son: <i>Ciento noventa y nueve mil cien con cero centavos.</i>		15% IMP. S. / VTAS L.	
		18% IMP. S. / VTAS L.	
		TOTAL A PAGAR L.	<i>199,100.00</i>



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## CONTRATO N° 40-2023

### CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA II ETAPA DE REMODELACION DE ÁREA PARA CASA DE LA CULTURA, CASCO URBANO TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD" y **J&J INVERSORES S. DE R.L** con RTN 08019022371811 que la representa como Gerente General el Sr. José Armando Pascua Gutiérrez mayor de edad, soltero, con identidad 1626-1982-00453, RTN 1626-1982-004530, Solvencia Municipal N° 015432 el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar, **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA II ETAPA DE REMODELACION DE ÁREA PARA CASA DE LA CULTURA, CASCO URBANO TRINIDAD, SANTA BÁRBARA.** mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, LA MUNICIPALIDAD, contrata al señor José Armando Pascua Gutiérrez para la prestación de los siguientes servicios:

#	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Reconstrucción de acera existente con estilo antiguo (Incluye remoción de piso existente, colocación de firme de concreto)	Global	1.00	L. 35,000.00	L.35,000.00
2	Colocado de firme para piso en planta baja (E= 0.05 mts con acero #3 milimétrico @ 0.30 mts en ambos sentidos)	M2	65.00	L. 580.00	L.37,700.00
3	Mosaico de barro en 1r y 2da planta	M <sup>2</sup>	310.00	L.950.00	L. 294,500.00
4	Cubo de gradas de ascenso (Incluye pasamanos arquitectónico y bodega para mantenimiento)	Global	1.00	L.96,700.00	L.96,700.00

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



5	Remoción de piso existente y fundición de firme nuevo	Global	1.00	L.80,800.00	L.80,800.00
6	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para soportar estructura y techo (6 varillas #4 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	20.00	L.2,800.00	L.56,000.00
7	Ventanales exteriores (Estilo antiguo)	Global	1.00	L.90,000.00	L.90,000.00
8	Balcones en ventanas exteriores (Estilo antiguo)	Global	1.00	L.68,000.00	L.68,000.00
9	Puerta principal y portón metálico en área de callejón (Con pared de bloque y marco de concreto en arco de estilo antiguo)	Global	1.00	L.73,000.00	L.73,000.00
10	Ventanas y puertas internas (Estilo antiguo)	Global	1.00	L.78,800.00	L.78,800.00
11	Instalaciones Eléctricas (II Etapa)	Global	1.00	L.85,000.00	L.85,000.00
				<b>Total</b>	<b>L. 995,500.00</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA para el Suministro de Materiales y mano de obra para la II Etapa de Remodelación de Área para Casa de la Cultura Casco Urbano Trinidad, Santa Bárbara. **CLAUSULA TERCERA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Lempiras con 00/100 (L. 995,500.00). La forma de pago será con fondos provenientes del convenio recibido por la Secretaría de la Cultura, Artes, y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, y transferencias recibidas por el gobierno central. Se dará un anticipo del 20% equivalente a Ciento Noventa y Nueve Mil Cien Lempiras con 00/100 (L.199,100.00). El 80% restante que equivale a Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Lempiras con 00/100, (L.796,400.00) se hará según avance de obra con la presentación de estimaciones. **CLAUSULA CUARTA: Periodo de Ejecución:** se ha establecido un periodo de setenta y cinco (75) días contados a partir del diez y siete (17) de octubre al 31 de diciembre del presente año, que serán contado como días calendario. **CLAUSULA QUINTA: Garantías de cumplimiento de contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco Lempiras con 00/100 (L. 149,325.00) que vencerá al cumplir

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



el tiempo de vigencia, establecido en el contrato. **Garantías de anticipo**, por una cantidad igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo equivalente a Ciento Noventa y Nueve Mil Cien Lempiras con 00/100 (L.199,100.00) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en el contrato. **Garantía de Calidad de Obra**, se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras con 00/100 (L.49,775.00) que será en la última estimación, con una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de recepción del proyecto, y será liberada una vez verificado por parte de la municipalidad. **CLAUSULA SEXTA: Retención Por Impuestos:** No se realizará retención de impuesto sobre la renta ya que el contratista presentó constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SÉPTIMA: Adendum:** forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances administrativos de las disposiciones especiales emitidas por la municipalidad. **CLAUSULA OCTAVA: Orden de Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad de los mismo. **CLAUSULA DÉCIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA ONCEAVA: ACEPTACIÓN.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Barbara a los diez y siete (17) días del mes de octubre de 2023



Dr. Hedman Allan Paredes Paz.  
DNI 0501-1961-03763  
ALCALDE MUNICIPAL



José Armando Pascua Gutiérrez  
DNI 1626-1982-00453  
EN REPRESENTACION DE J&J INVERSORES S DE R.L.  
RTN 08019022371811  
CONTRATISTA

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ORDEN DE INICIO**

Trinidad, Santa Barbara, 17 de octubre de 2023.

Contratista: **José Armando Pascua Gutiérrez**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA II ETAPA DE REMODELACION DE ÁREA PARA CASA DE LA CULTURA, CASCO URBANO TRINIDAD, SANTA BÁRBARA**. Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 17 de octubre del año 2023 y cuenta con un periodo no mayor de 75 días para su ejecución, es decir, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, que serán contados como días calendario, debiendo entregar terminado el trabajo en este período de tiempo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



  
**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

## COTIZACIÓN

### REMODELACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA (ETAPA II)

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2023

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Reconstrucción de acera existente con estilo antiguo (Incluye remoción de piso existente, colocación de firme de concreto)	Global	1.00	L35,000.00	L35,000.00
2	Colocado de firme para piso en planta baja (E= 0.05 mts con acero #3 milimétrico @ 0.30 mts en ambos sentidos)	M <sup>2</sup>	65.00	L580.00	L37,700.00
3	Mosaico de barro en 1r y 2da planta	M <sup>2</sup>	310.00	L950.00	L294,500.00
4	Cubo de gradas de ascenso (Incluye pasamanos arquitectónico y bodega para mantenimiento)	Global	1.00	L96,700.00	L96,700.00
5	Remoción de piso existente y fundición de firme nuevo	Global	1.00	L80,800.00	L80,800.00
6	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para soportar estructura y techo (6 varillas #4 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	20.00	L2,800.00	L56,000.00
7	Ventanales exteriores (Estilo antiguo)	Global	1.00	L90,000.00	L90,000.00
8	Balcones en ventanas exteriores (Estilo antiguo)	Global	1.00	L68,000.00	L68,000.00
9	Puerta principal y portón metálico en área de callejón (Con pared de bloque y marco de concreto en arco de estilo antiguo)	Global	1.00	L73,000.00	L73,000.00
10	Ventanas y puertas internas (Estilo antiguo)	Global	1.00	L78,800.00	L78,800.00
11	Instalaciones Eléctricas (II Etapa)	Global	1.00	L85,000.00	L85,000.00
				<b>TOTAL =</b>	<b>L995,500.00</b>

➤ Tiempo de ejecución de la obra 4 meses.



**J&J INVERSORES**

**Ing. José Armando Pascua G.**  
**I&J INVERSORES S. DE R.L.**  
 Representante Legal

**"CIMENTANDO EL FUTURO DE LA NACIÓN"**

Tel.: (504) 9879-9470, (504) 9654-1705, e-mail: [jyjinversoreshn@gmail.com](mailto:jyjinversoreshn@gmail.com)





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/04/2022

RTN: 08019022371811

J&J INVERSORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

- |                  |                                     |   |                          |
|------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/>            | Productores Alcoholes Licores           | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/>            | Distribuidor Alcoholes Licores          | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/>            | Importador Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/>            |   |                          |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 3 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



**SAR**

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3700361

Transacción: 48DE34



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-4982

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **J&J INVERSORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019022371811**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-4982 en fecha 04/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413026161 de fecha 04/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35740612442, presentada el 04/01/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-4982** o mediante el siguiente código QR:



*Constancia de Pago de Impuestos Municipales*

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

**J & J INVERSORES S DE R.L**

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

**TRINIDAD S, B 12/01/2023**

*Lugar y Fecha*

CONSTANCIA

No. 015432

Valida hasta: 31/12/2023



*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA  
Firma y Sello de Alcalde Municipal

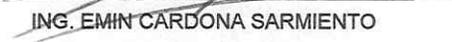
## COTIZACION

### PROYECTO: REMODELACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA (ETAPA II)

5/10/2023

No	Actividad	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
1	Reconstrucción de acera existente con estilo antiguo (Incluye remoción de piso existente, colocación de firme de concreto)	Global	1	L36,000.00	L36,000.00
2	Colocado de firme para piso en planta baja (E= 0.05 mts con acero #3 milimétrico @ 0.30 mts en ambos sentidos)	M <sup>2</sup>	65	L590.00	L38,350.00
3	Mosaico de barro en 1r y 2da planta	M <sup>2</sup>	310	L955.00	L296,050.00
4	Cubo de gradas de ascenso (Incluye pasamanos arquitectónico y bodega para mantenimiento)	Global	1	L95,800.00	L95,800.00
5	Remoción de piso existente y fundición de firme nuevo	Global	1	L80,100.00	L80,100.00
6	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para soportar estructura y techo (6 varillas #4 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	20	L2,900.00	L58,000.00
7	Ventanales exteriores (Estilo antiguo)	Global	1	L92,000.00	L92,000.00
8	Balcones en ventanas exteriores (Estilo antiguo)	Global	1	L65,000.00	L65,000.00
9	Puerta principal y portón metálico en área de callejón (Con pared de bloque y marco de concreto en arco de estilo antiguo)	Global	1	L75,250.00	L75,250.00
10	Ventanas y puertas internas (Estilo antiguo)	Global	1	L77,000.00	L77,000.00
11	Instalaciones Eléctricas (II Etapa)	Global	1	L84,200.00	L84,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>L 997,750.00</b>

\* TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA 4 MESES


  
 SUPERVISION Y CONSTRUCCION
   

  
 ING. EMIN CARDONA SARMIENTO
   
 GERENTE GENERAL DE ESCO S. de R.L.







CONSTRUCTORA & FERRETERIA DEL TORO  
 ING. ERICK JOSUE LEIVA MEJIA CICH 4099 - CNBS 532  
 Planificación, Diseño, Supervisión y Construcción de Obras de Ingeniería

**COTIZACIÓN**

**PROYECTO: REMODELACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA (ETAPA II)**  
**FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2023**

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Reconstrucción de acera existente con estilo antiguo (Incluye remoción de piso existente, colocación de firme de concreto)	Global	1.00	L36,000.00	L36,000.00
2	Colocado de firme para piso en planta baja (E= 0.05 mts con acero #3 milimétrico @ 0.30 mts en ambos sentidos)	M <sup>2</sup>	65.00	L590.00	L38,350.00
3	Mosaico de barro en 1r y 2da planta	M <sup>2</sup>	310.00	L955.00	L296,050.00
4	Cubo de gradas de ascenso (Incluye pasamanos arquitectónico y bodega para mantenimiento)	Global	1.00	L95,500.00	L95,500.00
5	Remoción de piso existente y fundición de firme nuevo	Global	1.00	L80,100.00	L80,100.00
6	Columnas de refuerzo de 0.25x0.30 mts para soportar estructura y techo (6 varillas #4 y anillos #3 milimétrico @ 0.20 mts)	MI	20.00	L2,950.00	L59,000.00
7	Ventanales exteriores (Estilo antiguo)	Global	1.00	L90,000.00	L90,000.00
8	Balcones en ventanas exteriores (Estilo antiguo)	Global	1.00	L65,500.00	L65,500.00
9	Puerta principal y portón metálico en área de callejón (Con pared de bloque y marco de concreto en arco de estilo antiguo)	Global	1.00	L76,000.00	L76,000.00
10	Ventanas y puertas internas (Estilo antiguo)	Global	1.00	L77,500.00	L77,500.00
11	Instalaciones Eléctricas (II Etapa)	Global	1.00	L84,200.00	L84,200.00
				<b>TOTAL =</b>	<b>L998,200.00</b>

Tiempo de ejecución de la obra 4 meses

ING. ERICK JOSUE LEIVA MEJIA



CPNSTRUCTORA Y FERRETERIA DEL TORO



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 16011980011478**

Nombre o Razón Social: ERICK JOSUE LEIVA MEJIA  
 Domicilio Fiscal: VILLA OLIMPICA Calle: PRINCIPAL N. Casa: 5221  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamonedas	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20091024      Fecha de Vencimiento: 20111024

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1973 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 2 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo Gubernativo publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo: \_\_\_\_\_      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente: \_\_\_\_\_

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Numero de Documento DEI-412- 286693      Transacción: 2636FD





TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/10/2023  
Hora : 12:37 p.m.

USUARIO:  
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 5477

L.: 25,592.39

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4601

Fecha de Emision: 18/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Id/RTN: 16261963003995

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

Descripcion:

Anticipo por valor de Lps.25,592.39 20% sobre Contrato No.41-2023 Lps.127,961.96 por Mano de Obra y Suministro de materiales para la construcción de Muro de Contención para Seguridad de la Calle Principal del Barrio San Marcos, Trinidad, S.B.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 017 000 001 47210 11-001-01	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD EN CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD, S.B.	25,592.39

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	25,592.39
<b>Monto Total:</b>		<b>25,592.39</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	25,592.39
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>25,592.39</b>

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1626 1963 00399

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+cr0sVdf8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kRECy0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

# CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

OFICIO NO ESPECIFICADO

R. T. N. 16261963003995 - TEL. 32189042 // 9523-0713

BO. SAN JUAN II, CALLE PRINCIPAL

TRINIDAD, S. B. HONDURAS, C. A.

Email: valdezcarlosm52@gmail.com

CAI: FA62B8-52A79B-0644A6-563A12-CE486D-7C

## RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00

Nº 000575

LPS. 25,592.39

Trinidad, S. B. 18 de octubre del 2023

Recibí de: Municipalidad Trinidad S.B.

R. T. N. \_\_\_\_\_

Dirección: 35 Centro T.S.B.

La Cantidad de: Veinticinco mil quinientos noventa y dos con 0.39 céntimos

Por concepto de: Anticipo de 20%, contrato 41-2023, mano de obra y

servicios de materiales y construcción de  
concreción 35 San Marcos T.S.B.

Total por Honorarios	L.:	_____
Total Retenido	L.:	_____
Total Neto Recibido	L.:	_____

Original: Cliente Copia: Archivo Copia: Emisor

FIRMA

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 9231-22-10500-89 - Tel. 2643-1398

1Tr. 000-001-04-00000551 - 000-001-04-00000800 - Fech. Recepción - 03/05/2023 - Limite. Emisión - 03/05/2024

Estimación N° \_\_\_\_\_



## CONTRATO N° 41-2023

### CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD EN CALLE PRINCIPAL, BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD S.B.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD" y y el Sr. Carlos Martín Valdez Pineda con Registro Tributario Nacional N°16261963003995, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N°1626-1963-00399, con solvencia municipal N°015757 y con domicilio en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **El Contratista**, hemos convenido celebrar, **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD EN CALLE PRINCIPAL, BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD S.B.** mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, LA MUNICIPALIDAD, contrata al señor Carlos Martín Valdez Pineda para la prestación de los siguientes servicios:

✓ **9 metros lineales de muro de contención y trocha de calle**

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Demolición de calle existente	M²	3.60	L 320.00	L 1,152.00
2	Excavación	M²	28.80	L 220.00	L 6,336.00
3	Muro de contención	M²	24.30	L 3,111.11	L 75,599.97
4	Construcción de calle (2.00 x 0.20 x 9.00 mts)	M²	3.60	L 5,080.00	L 18,288.00
<b>TOTAL</b>					<b>L 101,375.97</b>

✓ **3 metros lineales de muro de contención**

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
1	Excavación	M²	6.30	L 220.00	L 1,386.00
2	Muro de contención	M²	8.10	L 3,111.11	L 25,199.99
<b>TOTAL</b>					<b>L 26,585.99</b>

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA para el Suministro de Materiales y mano de obra para la Construcción de Muro de Contención Para Seguridad en Calle Principal Barrio San Marcos, Trinidad S.B. **CLAUSULA TERCERA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por Ciento Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Un Lempiras con 96/100 (L. 127,961.96). La forma de pago será con fondos provenientes de transferencias recibidas por el gobierno central. Se dará un anticipo del 20% equivalente a Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Dos Lempiras con 39/100 (L.25,592.39). El 80% restante que equivale a Ciento Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve Lempiras con 57/100, (L.102,369.57) se hará según avance de obra con la presentación de estimaciones. **CLAUSULA CUARTA: Periodo de Ejecución:** se ha establecido un periodo de veinticinco (25) días contados a partir del diez y siete (17) de octubre al 10 de noviembre del presente año, que serán contado como días calendario. **CLAUSULA QUINTA: Garantías de cumplimiento de contrato,** el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, Diecinueve Mil Ciento Noventa y Cuatro Lempiras con 29/100 (L. 19,194.29) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en el contrato. **Garantías de anticipo,** por una cantidad igual al cien por ciento (100%), del monto del anticipo equivalente a Veinticinco Mil Quinientos Noventa y Dos Lempiras con 39/100 (L.25,592.39) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en el contrato. **Garantía de Calidad de Obra,** se realizará retención por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por Seis Mil Trescientos Noventa y Ocho Lempiras con 10/100 (L.6,398.10) que será en la última estimación, con una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de recepción del proyecto, y será liberada una vez verificado por parte de la municipalidad. **CLAUSULA SEXTA: Retención Por Impuestos:** No se realizará retención de impuesto sobre la renta ya que el contratista presentó constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA SÉPTIMA: Adendum:** forman parte de este contrato, las modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances administrativos de las disposiciones especiales emitidas por la municipalidad. **CLAUSULA OCTAVA: Orden de Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad de los mismo. **CLAUSULA DÉCIMA:**

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA ONCEAVA: ACEPTACIÓN.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad Santa Barbara a los doce (17) días del mes de octubre de 2023.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz.  
DNI 0501-1961-03763  
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Martín Valdez Pineda  
CONTRATISTA  
1626-1963-00399

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



---

## ORDEN DE INICIO

Trinidad, Santa Barbara, 17 de octubre de 2023.

Contratista: Carlos Martin Valdez Pineda

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo por: **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE PRINCIPAL, BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD S.B.** Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 17 de octubre del año 2023 y cuenta con un periodo no mayor de 25 días para su ejecución, es decir, a más tardar el 10 de noviembre de 2023, que serán contados como días calendario, debiendo entregar terminado el trabajo en este período de tiempo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



  
Dr. Hedman Allan Paredes Paz  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633

---

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-23-10500-29502**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VALDEZ PINEDA CARLOS MARTIN**  
Con Registro Tributario Nacional: **16261963003995**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-29502 en fecha 03/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25233661984 de fecha 11/02/2011 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27724745860, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-29502** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

**RTN 16261963003185**

**CARLOS MARTIN VALDEZ PEREDA**  
Nombre y Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosa
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosa
Importante	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosa
Procuratista	

Fecha de Emisión: 20110211

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado por el Art. 12 del Decreto N° 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 18 del Decreto N° 23 de la Ley de Ingresos Sanit Ventos, Art. 55 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 19-1-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 54-2003 de 19 de Abril de 2003, Art. 8-Delcreto de Ley N° 34 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Procuratista No. Banco Agrario, publicado el 19 de Enero de 1973.

*[Signature]*

**Director Ejecutivo**                      **Jefe de Departamento Atención al Contribuyente**

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 569863                      Transacción: 255267

**COTIZACION**

**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD EN CALLE PRINCIPAL,  
BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD S.B.**

➤ 9 metros lineales de muro de contención y trocha de calle

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	C.U	Total
1	Demolición de calle existente	M³	3.60	L. 320.00	L. 1,152.00
2	Excavación	M³	28.80	L. 220.00	L. 6,336.00
3	Muro de contención	M³	24.30	L. 3,111.11	L. 75,599.97
4	Construcción de calle (2.00 x 0.20 x 9.00 mts)	M³	3.60	L. 5,080.00	L. 18,288.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 101,375.97</b>

➤ 3 metros lineales de muro de contención

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	C.U	Total
1	Excavación	M³	6.30	L. 220.00	L. 1,386.00
2	Muro de contención	M³	8.10	L. 3,111.11	L. 25,199.99
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 26,585.99</b>

✓ Tiempo de ejecución de la obra, 25 días

Carlos Martín Valdez Pineda

CONSTANCIA

No. 015757

Válida hasta: 31/12/2023



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA  
Firma y Sello de Alcalde Municipal

*Constancia de Pago de Impuestos Municipales*

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:

CARLOS MARTIN VALDEZ PINEDA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S.B 22/04/2023

*Lugar y Fecha*

José Gerardo Godoy

**COTIZACION**

**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD EN CALLE PRINCIPAL,  
BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD S.B.**

- 9 metros lineales de muro de contención y trocha de calle

<u>N°</u>	<u>Actividad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>C.U</u>	<u>Total</u>
1	Demolición de calle existente	M³	3.60	L. 388.53	L. 1,398.71
2	Excavación	M³	28.80	L. 328.00	L. 9,446.40
3	Muro de contención	M³	24.30	L. 4,900.00	L. 119,070.00
4	Construcción de calle (2.00 x 0.20 x 9.00 mts)	M³	3.60	L. 6,000.00	L. 21,600.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 151,515.11</b>

- 3 metros lineales de muro de contención

<u>N°</u>	<u>Actividad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>C.U</u>	<u>Total</u>
1	Excavación	M³	6.30	L. 328.00	L. 2,066.40
2	Muro de contención	M³	8.10	L. 4,900.00	L. 39,690.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 41,756.40</b>

Tiempo de ejecución de la obra, 30 días

  
José Gerardo Godoy  
0801-1962-07424





Darlin René Rivera Fernández

## COTIZACION

### CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA SEGURIDAD EN CALLE PRINCIPAL, BARRIO SAN MARCOS, TRINIDAD S.B.

❖ 9 metros lineales de muro de contención y trocha de calle

Nº	Actividad	Unidad	Cantidad	C.U	Total
1	Demolición de calle existente	M³	3.60	L. 350.00	L. 1,260.00
2	Excavación	M³	28.80	L. 230.00	L. 6,624.00
3	Muro de contención	M³	24.30	L. 3,500.00	L. 85,050.00
4	Construcción de calle (2.00 x 0.20 x 9.00 ímts)	M³	3.60	L. 5,250.00	L. 18,900.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 111,834.00</b>

❖ 3 metros lineales de muro de contención

Nº	Actividad	Unidad	Cantidad	C.U	Total
1	Excavación	M³	6.30	L. 220.00	L. 1,386.00
2	Muro de contención	M³	8.10	L. 3,111.11	L. 25,199.99
				<b>TOTAL</b>	<b>L. 26,585.99</b>

✓ Tiempo de ejecución de la obra, 25 días

  
Darlin René Rivera Fernández  
1626-1962-00232




**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

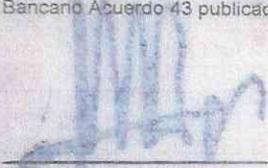
RTN: 16261962002325

**DARLIN RENE RIVERA FERNANDEZ**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110209

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo

  
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 584184      Transacción: 7D4BE1



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/11/2023  
Hora : 11:46 a.m.

USUARIO:  
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 5537

L.: 7,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4651

Fecha de Emision: 2/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: MARYURY DINORA FAJARDO SALGUERO

Id/RTN: 1626199700219

La Cantidad en Letras: SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido No.42-2023 por valor de Lps.7,500.00 por la prestación de servicios para cubrir Licencia de Trabajo del Director Municipal de Justicia sin goce de sueldo a partir del 17 al 31 de octubre 2023 (Retención del 12.5% Impuesto Sobre La Renta Lps.937.50)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12910 11-001-01	Contratos Especiales	7,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	937.50
<b>Total de retenciones:</b>		<b>937.50</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>7,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,500.00
- RETENCIONES	937.50
<b>TOTAL</b>	<b>6,562.50</b>

 Firma y Sello de Presupuestario	 Firma y Sello de Alcalde (sa)	 Sello de Tesorería
-------------------------------------	-----------------------------------	------------------------

Recibido por: Maryury Fajardo  
 Identidad No.: 1626-1997-00219

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzX5/5YPz+jL+XhJLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhCGvmUBifatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjScW6u kRECY0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

## RECIBO

Por L. 6,562.50

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE SEIS MIL QUIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (LPS. 6,562.50) POR CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO COMO DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE DEL 17 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.

### Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 7,500.00
Menos Retención del 12.5% ISR...	Lps. 937.50
<b>TOTAL A PAGAR.....</b>	<b>Lps. 6,562.50</b>

*Maryury Fajardo*  
MARYURY DINORA FAJARDO SALGUERO  
IDENTIDAD: 1626-1997-00219  
RTN: 16261997002193



*Contrato N.º 42-2023*  
**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR  
TIEMPO DEFINIDO**

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y **Maryuri Dinora Fajardo Salguero**, mayor de edad, soltera, con identidad **1626-1997-00219**, RTN **16261997002193**, solvencia municipal N°**015474**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que se otorgó permiso sin goce de sueldo al actual Director Municipal de Justicia, por lo que se requiere de un profesional del Derecho para cubrir el cargo antes mencionado y desempeñar esta función de la mejor manera posible y que sea contratada sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2023 y **"EL CONTRATISTA"** manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA como Directora Municipal de Justicia. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Directora Municipal de Justicia:**

- Conocer de oficio a instancias o a petición de parte interesada, de los conflictos que se someten a consideración en audiencias públicas.
- Refrendar los pactos o convenios conciliatorios y extender las respectivas certificaciones.
- Imponer sanciones previstas en la ley de Policía y Convivencia Social.
- Citar. Emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos que se refiere esta Ley.
- Presidir audiencias y mantener la disciplina en el despacho.
- Resolver sumariamente, previa audiencia, las queja que en contra los agentes de la policía municipal por abuso de autoridad y negligencia, uso indebido de la fuerza o mala conducta de los agentes de la policía municipal.
- Conocer las denuncias que presentan los habitantes, en razón de las contravenciones a la ley de la policía y convivencia social.
- Registro de fierros.
- Extender certificados de fierro.
- Registro de las armas de fuego.
- Extender Certificados de armas de fuego

***"Unidos por la Trinidad que merecemos"***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**



- Emitir cartas de venta de ganado.
- Guías de traslado de ganado.
- Realizar inspecciones para el otorgamiento de permisos de construcción.
- Permisos de operación.
- Mantenimiento del orden vial.

**CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del Contrato:** la vigencia del contrato será contados a partir del día diez y siete (17) de octubre hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023.

**CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD"

se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Siete mil quinientos de Lempiras. (L.7,500.00), la cual se pagará al cumplir con el tiempo estipulado en el presente contrato, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que asciende al monto de Novecientos treinta y siete con 0.50 ctvs. de Lempira (L.937.50), quedando un valor neto a pagar de Seis mil quinientos sesenta y dos con 0.50 ctvs. de lempira (L.6,562.50). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA:**

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA:**

**ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 17 de octubre del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Hedman Allan Paredes Paz  
Alcalde Municipal  
0501-1961-03763

Maryury Dinora Fajardo  
Maryury Dinora Fajardo  
Contratista  
1626-1997-00219

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



## COTIZACION

**PROVEEDOR: Maryury Dinora Fajardo Salguero**

**RTN: 16261997002193**

**DNI: 1626-1997-00219**

**Fecha: 17 de octubre del 2023.**

Por este medio solicitamos nos brinde la COTIZACIÓN de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de servicios profesionales, para Director(a) Municipal de Justicia, por el periodo que comprende del 17 al 31 de octubre del año 2023.	L. 7,500.00
	L. 7,500.00

Maryury Dinora Fajardo Salguero  
**PROVEEDOR: Maryury Dinora Fajardo Salguero**  
**RTN: 16261997002193**  
**DNI: 1626-1997-00219**





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/06/2021

RTN: 16261997002193

MARYURY DINORA FAJARDO SALGUERO  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12° del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3533729

Transacción: DDDBD8

CONSTANCIA

No. 015474

31/12/2023

Válida hasta:



Firma y Sello de Alcalde Municipal

### *Constancia de Pago de Impuestos Municipales*

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el contribuyente:  
MARYURY DINORA FAJARDO SALGUERO

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. # 15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 20/01/2023

Lugar y Fecha



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



### Actividades de Maryury Dinora Fajardo del 17 de octubre al 31 de octubre del departamento municipal de justicia.

17/10/2023	Atención al ciudadano, resolver problemas de conflictos, carta de ventas y guía de traslado
18/10/2023	Verificación para instalar carpa en ferretería Gutierrez, realizar constancia de mendicidad, cartas de ventas guía de traslado.
19/10/2023	Realizar certificación de armas, guía de traslado carta de venta inspeccionar el trabajo de los policías municipales.
20/10/2023	Atención al ciudadano, firmar permiso de operaciones.
21/10/2023	Atención al ciudadano, resolver problemas de conflictos, carta de ventas y guía de traslado
23/10/2023	Inspeccionar obra para permiso de construcción.
24/10/2023	Realizar carta de ventas y guía de traslado y solucionar conflictos de ciudadanos.
25/10/2023	Realizar constancia de matricula de fierros solucionar conflicto.
26/10/2023	Inspeccionar obra para otorgar permiso de construcción.
27/10/2023	Atención al ciudadano, resolver problemas de conflictos, carta de ventas y guía de traslado
28/10/2023	Atención al ciudadano, resolver problemas de conflictos, carta de ventas y guía de traslado
30/10/2023	Atención al ciudadano, carta de venta guía de traslado certificación de armas.
31/10/2023	Atención al ciudadano, carta de venta guía de traslado, carta de referencias, carta de ventas.



Maryury Dinora Fajardo

Maryury Dinora Fajardo

Directora Municipal de Justicia

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



*Dinora Fajardo*  
**Dinora Fajardo**  
Directora Municipal de Justicia

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2023

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/10/2023  
Hora : 03:12 p.m.

USUARIO:  
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 5505

L.: 18,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4624

Fecha de Emision: 25/10/2023

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: FELIPE ALFONSO GARCIA PAREDES

Id/RTN: 1626198800446

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Anticipo por valor de Lps.18,000.00 de 20% sobre Contrato No.42-2023 por valor de Lps.90,000.00 por Mano de Obra y el Suministro de Materiales para la elaboración de 25 basureros para colocarlos en el Casco urbano, Trinidad, S.B. en el proyecto de manejo de Residuos Sólidos del municipio de Trinidad, S.B. con fondos de la Transferencia de Secretaría de Recursos Naturales y del Ambiente (SERNA) del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 06 000 005 000 54200 11-011-15	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-15	Transferencia Secretaría Recursos Naturales y Ambiente, Programa Nacional de Reforestación y Protección Cuencas Hidrográficas "PADRE ANDRES TAMAYO (PPTA) Manejo Residuos Sólidos de T.S.B.	18,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>18,000.00</b>

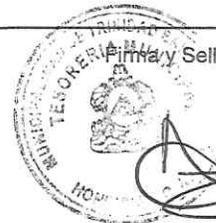
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>18,000.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: 1626 1988 00446

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xbjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfi8V1N3DeicDxOUp1A9fUKPOBY9+himjscW6u kRECY0kRifZ2rJAWEZULqBOa7H7fN3Wmtce38vCd1uYt37JS rQ==

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

S.B. 29/10/23

Firma

*[Handwritten Signature]*

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No.

24

de

Por L. 18,000<sup>00</sup> de Octubre de 2023.

El

de

del

se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Dieciséis mil pesos exactos  
Garantía por Anticipo del 20%  
Contrato 42-2023.

Valor en cuenta, según Facturas números

A

Número del Aceptante o Deudor

*[Handwritten Signature]*

Acreedor

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha T.S. 24/10/2023

Firma 

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. \_\_\_\_\_

Por L. 13,500.00  
24 de Octubre de 2023

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Trece mil quinientas exactas

Barceloná cumplimiento del 15% contrato  
Valor en cuenta, según Facturas números 42-2023.

A   
Nombre del Aceptante o Deudor

\_\_\_\_\_  
Acreedor

FELIPE ALFONSO GARCIA PAREDES

Profesión: Soldador

R.T.N.: 16261988004466

Cel. 9526-1797 E-mail: alfonsoparedes1609@gmail.com

Bo. Lempira, Calle Principal, dos Cuadras Arriba  
de la Escuela Roberto Tinoco, Trinidad, Santa Barbara, Honduras, C. A.

Por Lps.

18,000.00

Día

Mes

Año

26

10

2023.

Recibí de: Municipalidad de Trinidad S.D. R.T.N.: 16269995443317  
La Cantidad de: Diez y ocho mil Lps. exactos Lempiras  
Por concepto de: Anticipo de 20% de contrato 42-2023, para el  
obra y suministro materiales en edificación de 28 bedueros para ser  
colocados en casco urbano de Trinidad S.D.

Total Por Honorarios L. 18,000.00

Menos Retenciones: —

12.5 % Art. 50 Ley I.S.R. L. —

1% Acuerdo DEI-217-2010 L. —

Neto Recibido L. 18,000.00

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 17FC7D-3B24E1-B14586-B30817-025FA9-06

Fecha Límite de Emisión: 28/01/2024

Fecha de Recepción: 28/01/2023

000-001-04-00 000102

*[Handwritten Signature]*

Firma





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**CONTRATO 43 -2023**

**CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE 25 BASUREROS, QUE SERAN COLOCADOS EN CASCO URBANO DE TRINIDAD SANTA BARBARA.**

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No 0501-1961-03763, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N° 2617-2021, punto III del acta N°74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y Felipe Alfonso García Paredes, casado, con identidad **1626-1988-00446**, RTN **16261988004466**, Solvencia Municipal No **016075** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **Felipe Alfonso García Paredes** para la prestación de los siguientes servicios, Según se detalla a continuación:

#	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de ¾ calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1¼ chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 24x24 pulgadas.	L.3,000.00	15	L.45,000.00
2	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de ¾ calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1¼ chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 1.20 cm de largo 60 cm de alto, 60 cm de ancho.	L.4,500.00	10	L.45,000.00

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



COSTO TOTAL	L. 90,000.00
-------------	--------------

**CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por Noventa mil lempiras exactos (Lps. 90,000.00), que será financiado con fondos provenientes de Transferencia de la secretaria de Recursos Naturales y Ambiente en el Programa Nacional de Reforestación y Protección de cuencas Hidrográficas, Padre Andrés Tamayo, se dará un anticipo del 20% equivalente a dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00). El 80% que equivale a setenta y dos mil lempiras, se pagara en 2 desembolsos de la siguiente manera; 1-) Por L.36,000.00, previa entrega de 10 basureros, 2-) Y L. 36,000.00 Al finalizar el contrato con la entrega de los basureros restante y deducción de la garantía de calidad. **CLAUSULA TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el 24 de octubre al 20 de noviembre del presente año 2023. **CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS:** De cumplimiento de Contrato, el contratista firmará letra de cambio por monto equivalente al 15%, es decir, Trece mil quinientos lempiras exactos (Lps.13,500.00) que vencerá al cumplir el tiempo de vigencia, establecido en este contrato. De Calidad de Obra: por un valor equivalente al 5% del monto contratado es decir por cuatro mil quinientos Lempiras exactos (Lps. 4,500.00) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo. **CLAUSULA QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuenta. **CLAUSULA SEXTA: ADENDUM** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes. **CLAUSULA SEPTIMA: Orden De Cambio:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de Obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,** El contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad de los mismos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION**

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito, derecho de acudir a los tribunales de justicia para cuyos efectos. El contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD.** **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que acepten que acepten el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato, y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



**Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcaldesa Municipal  
0501-1961-03763



**Felipe Alfonso García Paredes**  
Contratista  
1626-1988-00446

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ORDEN DE INICIO**

**Felipe Alfonso García Paredes**  
TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

24 DE OCTUBRE DEL 2023

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE 25 BASUREROS, QUE SERAN COLOCADOS EN CASCO URBANO DE TRINIDAD SANTA BARBARA.** LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 24 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:



**HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**  
ALCALDE MUNICIPAL  
IDENTIDAD: 0501- 1961- 03763

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



## SOLICITUD PARA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Yo Fernando José Gutiérrez

En mi condición de coordinador(a) Unidad Municipal Ambiental  
Solicito a la unidad de compras y servicios se me tramite la adquisición de los  
siguientes bienes y/o servicios:

15 basureros de tamaño 24 X 24 pulgadas

10 basureros de tamaño 1.20 cm de largo 60 cm de alto  
60 cm de ancho.

Los mismos serán utilizados para:

Instalados en diferentes areas del municipio segun  
Perfil del proyecto Padre Andres Tamayo



Firma y Cargo del solicitante

## AUTORIZACION

Se autoriza la solicitud presentada por el departamento Ordenamiento Territorial y  
unidad Municipal Ambiental por corresponder a la  
planificación anual del mismo.



Firma y cargo Jefe Inmediato



Firma Alcalde Municipal



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

**UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



## COTIZACION

**PROVEEDOR: Soluciones Metálicas Paredes**

**Felipe Alfonso García Paredes**

**RTN: 16261988004466**

**Fecha: 18 de octubre del 2023**

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
15	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de 3/4 calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1 1/4 chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 24x24 pulgadas.	L. 3,000.00	L. 45,000.00
10	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de 3/4 calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1 1/4 chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 1.20 cm de largo 60 cm de alto, 60 cm de ancho.	L.4,500.00	L. 45,000.00
<b>SUB- TOTAL</b>			
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>L. 90,000.00</b>



**PROVEEDOR: Soluciones Metálicas Paredes**

**Felipe Alfonso García Paredes**

**RTN: 16261988004466**

***"Unidos por la Trinidad que merecemos"***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261988004466

FELIPE ALFONSO GARCIA PAREDES

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20121029

Base legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1185775

Transacción: CBED9





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-13397

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GARCIA PAREDES FELIPE ALFONSO**  
Con Registro Tributario Nacional: **16261988004466**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-13397 en fecha 06/02/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413457693 de fecha 06/02/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27726074765, presentada el 06/02/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-13397** o mediante el siguiente código QR:



**Constancia de Pago de Impuestos Municipales**

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:  
**FELIPE ALFONSO GARCIA PAREDES**

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2022 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD S, B 18/10/2023

*Lugar y Fecha*

CONSTANCIA

Nº 016075

31/12/2023

Válida hasta: \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA  
Honduras Firma y Sello de Alcalde Municipal



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

**UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



## COTIZACION

**PROVEEDOR:** Jose Emanuel Trochez Garcia

**RTN:** 16261995003722

**DNI:** 1626-1995-00372

**Fecha:** 18 de octubre del 2023

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
15	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de ¾ calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1¼ chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 24x24 pulgadas.	L. 4,000.00	L. 60,000.00
10	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de ¾ calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1¼ chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 1.20 cm de largo 60 cm de alto, 60 cm de ancho.	L.5,500.00	L. 55,000.00
<b>SUB- TOTAL</b>			
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>L. 115,000.00</b>

Jose Emanuel Trochez

**PROVEEDOR:** Jose Emanuel Trochez Garcia

**RTN:** 16261995003722

**DNI:** 1626-1995-00372

***“Unidos por la Trinidad que merecemos”***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)





RTN: 16261995003722

JOSE EMANUEL TROCHEZ GARCIA  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20140827

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*[Handwritten signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1688617

Transacción: A89E43



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

**UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**PROVEEDOR: Renan David Paredes Ortega**

**RTN: 16261970003097**

**DNI: 1626-1970-00309**

**Fecha: 18 de octubre del 2023**

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
15	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de ¾ calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1¼ chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 24x24 pulgadas.	L. 3,500.00	L. 52,500.00
10	Elaboración de Basureros de Lamina desplegada de ¾ calibre 16 con el marco de Angulo de 1x1/8, tubo estructural cuadrado de 1¼ chapa 16, Bisagras Hermex de 3x3 y Pintura Fast Dry. Con las siguientes medidas 1.20 cm de largo 60 cm de alto, 60 cm de ancho.	L.5,000.00	L. 50,000.00
<b>SUB- TOTAL</b>			
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>L. 102,500.00</b>

**PROVEEDOR: Renan David Paredes Ortega**

**RTN: 16261970003097**

**DNI: 1626-1970-00309**

***“Unidos por la Trinidad que merecemos”***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)





República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2018

RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 55 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
 Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2927388

Transacción: 30F12E